

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES
RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CUYAS PROPUESTAS HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL
PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO URBANO COMO BENEFICIARIOS PROVISIONALES

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE FINANCIACIÓN SOLICITADA	CUANTÍA DE FINANCIACIÓN MÁXIMA OTORGABLE
P1100600D	Ayuntamiento Arcos de la Frontera	74	1.109.883,99 €	1.109.883,99 €
P1101200B	Ayuntamiento Cádiz	73	1.199.999,42 €	1.199.999,42 €
P1102000E	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	72	1.212.000,00 €	1.212.000,00 €
P1102700J	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	71	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
P1100400I	Ayuntamiento Algeciras	68	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
P1102200A	Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	68	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
P1101000F	Ayuntamiento Bornos	67	1.314.855,24 €	1.314.855,24 €
P1100800J	Ayuntamiento de Los Barrios	66	1.319.128,65 €	1.319.128,65 €

ANEXO 2. LISTADO BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CUYAS PROPUESTAS NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO Y QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE FINANCIACIÓN SOLICITADA	CUANTÍA DE FINANCIACIÓN MÁXIMA OTORGABLE
P1101900G	Ayuntamiento de Grazalema	66	775.868,52 €	775.868,52 €
P1103000D	Ayuntamiento de Rota	66	1.197.188,38 €	1.197.188,38 €
P1101400H	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	64	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
P1103800G	Ayuntamiento de Ubrique	61	1.200.000,00 €	1.199.879,99 €
P1103100B	Ayuntamiento de San Fernando	61	1.184.281,56 €	1.184.281,56 €
P1103500C	Ayuntamiento de Tarifa	61	1.212.559,54 €	1.212.559,54 €
P1100100E	Ayuntamiento Alcalá de los Gazules	60	1.153.962,48 €	1.138.692,66 €
P1103700I	Ayuntamiento de Trebujena	60	1.067.120,80 €	1.057.120,80 €
P1104200I	Ayuntamiento de Zahara de la Sierra	59	632.575,99 €	632.575,99 €
P1103200J	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	58	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
P1100500F	Ayuntamiento Algodonales	58	588.631,12 €	588.631,12 €
P1104300G	Ayuntamiento Benalup-Casas Viejas	58	669.326,15 €	669.326,15 €
P1100010F	Ayuntamiento de San José del Valle	52	1.198.696,79 €	1.182.835,02 €
P1102400G	Ayuntamiento de Olvera	52	708.727,54 €	708.727,54 €
P1102100C	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	42	1.199.999,99 €	1.199.999,99 €
P1103300H	Ayuntamiento de San Roque	42	1.200.000,00 €	1.199.220,52 €

ANEXO 3. LISTADO ACTUACIONES DESESTIMADAS
RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CUYAS PROPUESTAS HAN SIDO
DESESTIMADAS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE
REGENERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO URBANO

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD
P1100200C	Ayuntamiento de Alcalá del Valle
P1101300J	Ayuntamiento de Castellar de la Frontera
P1101500E	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
P1101600C	Ayuntamiento de Chipiona
P1101800I	Ayuntamiento de El Gastor
P1102300I	Ayuntamiento de Medina Sidonia
P1102500D	Ayuntamiento de Paterna de Rivera
P1102800H	Ayuntamiento Puerto Real
P1104000C	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario

ANEXO 4
ADAPTACIONES AL DOSSIER SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	ADAPTACIONES AL DOSSIER SOLICITADAS	OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
P1100100E	Ayuntamiento Alcalá de los Gazules	(2)(4)	
P1100400I	Ayuntamiento Algeciras	(1)(2)(4)	La propuesta describe más de un tipo de actuación (Avenida de Bélgica, pasarela, espacios intermedios, plaza en la playa La Concha), pero solo describen dos, sin incluir superficies ni módulos parciales.
P1100500F	Ayuntamiento Algodonales	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe más de un tipo de actuación (4 ZONAS), incluyendo superficies parciales pero no módulos parciales.
P1100600D	Ayuntamiento Arcos de la Frontera	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe tres zonas (Plaza del Cabildo, Corredera y Plaza Andalucía) pero un único módulo €/m².
P1104300G	Ayuntamiento Benalup-Casas Viejas	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe tres zonas (Antiguo Ayuntamiento, calle y plaza Iglesia) no incluyendo superficies parciales ni módulos parciales.
P1101000F	Ayuntamiento Bornos	(2)	
P1101200B	Ayuntamiento Cádiz	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe más de un tipo de actuación (acceso al Palacio Provincial, cara ppal Monumento Cortes, perímetro plaza, área interior arbolada), sin incluir superficies ni módulos parciales.
P1101400H	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	(5)	
P1102700J	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	(1)(2)(3)(4)	
P1101900G	Ayuntamiento de Grazalema	(2)(4)	
P1102000E	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	(1)(2)(4)	
P1102100C	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	(2)(4)	
P1102200A	Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	(1)(2)(4)	
P1100800J	Ayuntamiento de Los Barrios		
P1102400G	Ayuntamiento de Olvera	(1)(2)(3)(4)	Se distinguen dos tipos de intervención de distinta intensidad (calles Calzada, Llana y plaza del Ayuntamiento) y (Plaza de la Iglesia) sin diferenciar superficies ni módulos.
P1103000D	Ayuntamiento de Rota	(2)(4)	
P1103100B	Ayuntamiento de San Fernando	(5)	
P1100010F	Ayuntamiento de San José del Valle	(1)(2)(3)(4)	Se distinguen dos tipos de intervención de distinta intensidad (plaza y entorno viario) sin diferenciar superficies ni módulos.
P1103300H	Ayuntamiento de San Roque	(1)(2)(3)(4)	No diferencia entre ámbito de propuesta (11.538 m²) y ámbito de intervención (4.164 m²).
P1103200J	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe más de un tipo de actuación (plaza del Cabildo, Los Cisnes y San Roque) y Plaza del Pradillo, no incluyendo módulos parciales.
P1103500C	Ayuntamiento de Tarifa	(5)	
P1103700I	Ayuntamiento de Trebujena	(1)(2)(3)(4)	
P1103800G	Ayuntamiento de Ubrique	(1)(2)(3)(4)	La propuesta describe más de un tipo de actuación (recorrido, plaza del Ayuntamiento)no desglosando superficies parciales. El módulo 62,48 €/m² se refiere al ámbito de propuesta y no de intervención.
P1104200I	Ayuntamiento de Zahara de la Sierra		La propuesta describe más de un tipo de actuación (camino, adecuación zonas ajardinadas) sin desglosar superficies.

GLOSARIO

- (1) Desglosar el presupuesto por zonas, con indicación de superficies parciales y sus módulos €/m² correspondientes.
- (2) Justificar el módulo €/m² propuesto para cada una de las zonas, desglosando el presupuesto de cada una de ellas por capítulos de obra.
- (3) Clarificar entre superficie de ámbito de propuesta y superficie/s de actuación.
- (4) Justificar el módulo global €/m² propuesto, desglosando el presupuesto total por capítulos de obra.
- (5) Justificar el módulo €/m² propuesto, desglosando el presupuesto por capítulos de obra.

Nota: las adaptaciones al dossier que se solicitan en base a las observaciones de la Comisión de Evaluación se podrá presentar (por razones de economía y eficacia) como un documento independiente que contenga exclusivamente la información requerida en lugar de un nuevo "dossier revisado" como establece el apartado 2.d. de la base particular reguladora décimo quinta del Anexo III de la Orden de 18 de diciembre de 2019. Dicho documento no podrá exceder de 3 formatos A4.